



DISPOSICIÓN N° 229/2021
NEUQUÉN, 10 de Septiembre DE 2021

Visto:

El Expediente OE N°2142 - Z - 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario, en la Disposición N° 102/2021 de fecha 26 de Mayo de 2021, se consignó: **RENUEVASE**, la Licencia de Taxi, identificada con el número de **Interno N°093**, designada en **Parada N°15**, ubicada en Calle Mitre y Chubut, Licencia Comercial **N°016247** a favor del Señor **ZENTENO, JORGE ROBERTO D.N.I. N° 25.308.602**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N°12.546.

Por Ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): MODIFIQUESE el **ARTICULO 1º)** de la Disposición N° 102/2021 de fecha 26 de Mayo de 2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

RENUÉVASE, la Licencia de Taxi, identificada con el número de **Interno N°093**, designada en **Parada N°03**, ubicada en Calle Rivadavia y Santa Fe, Licencia Comercial **N°016247** a favor del Señor **ZENTENO, JORGE ROBERTO D.N.I. N° 25.308.602**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N°12.546.

ARTICULO 2º): NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE publique, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

DIVISIÓN HABILITACIONES : 10/09/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE.-

ES COPIA FIEL

CARLOS JAVIER GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



Municipalidad
de Neuquén

**DISPOSICIÓN N° 102/2021.
NEUQUEN, 26 de Mayo de 2021.**

Visto:

El Expediente N° OE N°2142-Z-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Señor ZENTENO, JORGE ROBERTO D.N.I. N° 25.308.602, con Domicilio sito en Calle Soldado Desconocido 309 Bº Bouquet Roldan, de esta Ciudad; solicitando la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de **I**nterno 093;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capítulo PRIMERO – Renovación-Art. 5º de la normativa citada;

Que, el artículo 5º de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme al informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que impidan continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi N° 093 a favor del peticionario, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º y 5º de la Ordenanza N° 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVAREZ, MARGARITA

Sub. Subsecretaria

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 093, designada en Parada Nº 15, ubicada en Calle Mitre y Chubut, Licencia Comercial Nº 016247 a favor del Señor ZENTENO, **JORGE ROBERTO D.N.I. Nº 25.308.602**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 115/2016 la renovación de la licencia expira el **01/07/2025**.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte – División Habilidades Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la Licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

CYRILLO GERARDO
Dir. General de Transporte
Sub Secretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

ES CORRECTA

ALICIA MARILINA
División
Centro de Documentación e Información
Sub Secretaría de Transporte

Jorge Roberto Zenteno